

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REGIONAL HUILA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la compra de instrumentos musicales, equipos de sonido y accesorios de música, para el desarrollo de presentaciones artísticas, actividades culturales y administrativas, previstas en el plan operativo de Bienestar y liderazgo del Aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, según especificaciones técnicas.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 24 de Noviembre de 2017 hasta las 2:00 p.m.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión documental del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 8 No 7-53 primer piso, oficina de Gestión documental, municipio de Pitalito Huila, en el horario de las 7:30 A.M. hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico contratacioncgd@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

(ESPACIO EN BLANCO)



ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SAXOFÓN ALTO: Clave: Eb Neck material: latón amarillo material del cuerpo: latón amarillo campana material: latón amarillo clave material: latón niquelado amarillo agujeros de tono: Drawn Pads: cuero impermeable	UNIDAD	1
2	SAXOFÓN TENOR: Apoyo para el pulgar ajustable, forma y tamaño refinado en las llaves, fieltros ajustables para bloqueo de llaves, mejor forjado de llaves, tornillos de pivote cónicos	UNIDAD	1
3	TROMPETA: Con peso medio y tubos y campana de grosor y tamaño profesional para aumentar el centro tonal y tener una respuesta cómoda y eficaz. Modelo estudio 4210 trompeta en Bb de peso medio campana: 123 mm (4-7/8?) Tubería ml: 11,65 mm (0.4590) Boquilla: 7C		2
4	CLARINETE SOPRANO CON ESTUCHE DURO: Clarinete en Bb de la serie estudio: clave: Si Bemol; barrilete de 65 mm, cuerpo de resina ABS con acabado mate, llaves niqueladas y anillo de ajuste y boquillero de plástico niquelados.		1
5	BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS. Elemento en material palorosa puente y clavijas metálicas finas, Activo, controles de ecualización y volumen, color negro, linea trbx con sector de pastillas.		1
6	ESTUCHE PARA BAJO ELÉCTRICO. Elemento semiduro color negro, Material semiduro color negro, Forrados en lona industrial resistente, Terminados en ribete de lujo. Doble correa para colgarlos en la espalda, Manija, Bolsillo amplio para guardar accesorios.	UNIDAD	1
7	CORREA PARA BAJO ELÉCTRICO Material fino color negro	UNIDAD	1
8	ORGANETA. 989 Voces, incluyendo Voces Super Articulation, Órganos de Tubos. 41 kits de Batería/SFX y 480 Voces XG, 2 Controladores de directo para control dinámico en tiempo real, asignables a cualquier combinación de parámetros. 450 Estilos, incluyendo Estilos DJ y 40 Estilos de AudioVocal Harmony 2 y función de Synth VocoderEntrada de Micrófono/Guitarra para cantar o colaborar con otros músicosNueva función de Arpegio con un acceso inmediato a una biblioteca de frases de sintetizador arpegiadas y otros Voces y Estilos auténticos de todas partes del mundo Reproducción de audio desde USB con funciones de modificación del tempo, tono y cancelación de voz. Posibilidad de conectar una pantalla externa Real Distortion y Real Reverb, con una intuitiva interfaz. 5 octavas, 61 teclas		1
9	ESTUCHE DURO PARA ORGANETA. Material duro, impermeable, color negro con llaves de seguridad	UNIDAD	1
10	ATRIL (BASE O TRIPODE) PARA ORGANETA. Atril para teclados XX con novedoso diseño Plegable, potable, resistente y liviano, color negro. Altura regulable y superficie antideslizante en patas y en soporte de teclado.	UNIDAD	1
11	PEDAL (SUSTAIN) PARA ORGANETA. Elemento en material sintético y pieza metálica cromada, fc5 Mejorado de goma antideslizante, Cable de 6 pies con plug de 0.25 pulgadas	UNIDAD	1
12	GUITARRA ELÉCTRICA. Cuerpo de aliso, mástil de arce y diapasón de 24 trastes de palorrosa. El sistema de puente flotante. Los herrajes en acabado Cosmo Black. Linea rgx alta gama Las pastillas pasivas EMG modelo HZ tienen la fuerza de las míticas activas 81 y 85.	UNIDAD	1
13	ESTUCHE PARA GUITARRA ELÉCTRICA. Elemento semiduro cloro negro, Material semiduro color negro, Forrados en lona industrial resistente, Terminados en ribete de lujo. Doble correa para colgarlos en la espalda, Manija, Bolsillo amplio para guardar accesorios	UNIDAD	1



14	CAJA DE PEDAL PARA GUITARRA ELÉCTRICA. Ecualizador de 3 bandas con medios, Control volumen, Control de distorsión, Input Impedance 1 M ohms, Output Impedance 1 k ohms, Recommended Load Impedance 10 k ohms orgreater, Equivalent Input Noise Level-110 dBu or less (IHF-A, Typ.) Connectors INPUT Jack, OUTPUT Jack, AC Adaptor JackPower SupplyDC 9 V:Dry Battery 9 V	UNIDAD	1
15	CORREA PARA GUITARRA ELÉCTRICA. Material fino color negro	UNIDAD	1
16	GUITARRA ELECTRO-ACÚSITCA. Resistente Guitarra, Cuerdas de NylonTapa de SpruceTrasera y laterales de Meranti Diapasón palorosa Puente palorosa Clavijero cromado Micrófono con tres bandas de ecualización y afinador incorporado pres101	UNIDAD	1
17	Forrados en lona industrial resistente, Terminados en ribete de lujo. Doble correa para colgarlos en la espalda, Manija, Bolsillo amplio para accesorios con tapa y cierre.	UNIDAD	1
18	CAJÓN PERUANO. Tapa frontal de madera exótica Makah burl, Cantos superiores ajustables. Sistema de cadena silenciosa integrado. Amplias opciones de sonido. Superficie de asiento acolchado. Terminado mate. Incluye llave Allen. Sistema de afinación.	UNIDAD	1
19	GÜIRA MERENGUERA PROFESIONAL. Güira merenguera con rascador percusión latina. Instrumento de percusión de forma cilíndrica y material metálico. Está clasificado dentro de la división de los idiófonos (que suenan por sí mismos, sin cuerdas ni parches), en la rama de raspadores	UNIDAD	1
20	ESTUCHE PARA GÜIRA METÁLICA MERENGUERA. Elemento semiduro cloro negro, Material semiduro color negro, Forrados en lona industrial resistente, Terminados en ribete de lujo. Doble correa para colgarlos en la espalda, Manija, Bolsillo amplio para guardar accesorios.	UNIDAD	1
21	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES. Mezclador digital para iPad y Tablet Android de 18 canales, 12 buses y 16 preamplificadores MIDAS programables. Con módulo wi-fi integrado, interfaz de audio multicanal con conexión USB.	UNIDAD	1
22	IPAD. A9X con coprocesador M9 y arquitectura de 64 bits. Procesador, Sistema operativo iOS 9.Memoria con capacidad para 32GB.Pantalla retina de 12,9 pulgadas.Pesa 713 gramos.Conectividad Wi-Fi y Bluetooth.Cámara frontal de 1,2 megapixeles.Color plateado, tono gris espacial.Carga y sincronización a través de puerto Lightning.	UNIDAD	1
23	2 CABINA ACTIVA DE 15". Cabina activa n15a de 15", 2 vías, driver de 2". Potencia 400W RMS/800 programable. Impedancia de 8 ohm; amplificador clase H. una entrada XLR mic/línea, una salida XLR. Acabado en fibra. negro	UNIDAD	2
24	2 CABINA ACTIVA DE 12". Cabinas activas n12a con un parlante de 12" y un poderoso driver de 3", potencia de 350W RMS/700 Programa	UNIDAD	2
25	SUBWOOFER ACTIVO DE 18". Subwoofer _Clase TW218BA Negro 1000W. Acabado en fibra. Negro	UNIDAD	2
26	4 PIAÑAS (TRIPODES) PARA CABINAS ACTIVAS. Base metálica para cabina de sonido, Contiene 4 niveles de alturaFabricado en hierro súper resistenteparlante_phoenik_tech_tp_t5_triangular Altura máxima 140 cmAltura mínima 90 cmContiene seguros para fijar la altura del mástil a 4 posicionesResistentes y estables	UNIDAD	4
27	10 PIAÑAS (BASES) PARA MICRÓFONO. Trípode de pie plegable, Die-cast de construcción en acero Elegante acabado en negroLongitud del brazo: 76 cm Longitud del tramo: 160 cm	UNIDAD	10
28	4 MICRÓFONO VOCAL. dinámico con patrón polar cardioide, Micrófono Tipo DinámicoCardioide Patrón polarRespuesta de frecuencia de 50Hz-15kHzImpedancia de salida 150 ohmiosDe Color NegroConector XLR	UNIDAD	4
29	4 MICRÓFONO PARA PERCUSIÓN. Cápsula dinámica (no requiere alimentación Phantom) con patrón polar cardioide.clip para micrófono, estuche con cierre y guía para el usuario.Respuesta de Frecuencia 70-15 000 HzNo requiere phantom powerPatrón polar CardioideTipo Dinámico.	UNIDAD	4

30	KIT DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA. 3) compactos snare / tom micrófonos para microfonía de cerca.(1) micrófono de bombo de alto desempeño sintonizado para capturar el golpe de gama baja.(2) micrófonos de instrumentos, un sensible, de respuesta plana micrófono ideal para los gastos generales y platillos microfonía.(3) soportes de tambor. Puede ser utilizado en el tambor más estándar llantas. La construcción de goma flexible, pero resistente proporciona.	UNIDAD	1
31	10 CABLES PARA MICRÓFONO DE 10 M. Cable para micrófono de 10 metros con plug XLR		10
32	6 LINEAS (CABLES) PARA INSTRUMENTOS DE 10 M. Cable para instrumentos monofónicos de plug de ¼ a lado y lado		6
33	4 CAJA DIRECTA PARA INSTRUMENTO. Caja directa activa, 2 canalesExcelente desempeñoMuy bajo nivel de ruido		4
34	ESTABILIZADOR. Capacidad 2000 VA, Voltaje de entrada 90 / 140 VAC. Voltaje de salida 120 VAC Nominal. Protección de sobrecarga y corto circuito fusible. 2KVA 10 Amperios. 4 Tomas de salida Nema 5-15R Indicador Monitor de fase. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Protección contra fallas en la red telefónica y de Internet. (Voz y Datos).		1
35	MULTITOMA (ELECTRICIDAD). Multitoma industrial supresora de picos de voltaje. Para trabajo pesado. 125V / 15 A / 1875W / 14 / 3 SJT. Caja metálica con cale de 6.0 mts. 10 salidas o tamacorrientes. Switche luminoso con breaker protector 15 A	UNIDAD	1
36	EXTENSIÓN DE CORRIENTE CALIBRE 8. Extensión de corriente color negro de 30 metros de longitud para alto voltaje.		1
37	EXTENSIÓN DE CORRIENTE CALIBRE 10. Extensión de corriente de calibre 12 color negro de 15 metros de longitud	UNIDAD	4

PLAZO DE EJECUCION

10 DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acreditación del pago de seguridad social.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- 4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 7. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

- 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
- 3. Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.
- 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.
- 5. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirectora del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila.
- 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- 7. Restituir a su costa los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
- 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
- 9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta presentada y aceptada por el SENA.
- 10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- 11. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de

Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 12. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. 13. Acreditación de la declaración y pago de las autoretenciones en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad — CREE, la cual deberá realizarse en los periodos establecidos de acuerdo al nivel de ingresos del contribuyente, en los formularios que establece y prescribe la DIAN, cuando así lo exija la norma. 14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en la sección tres denominado GARANTÍAS del Decreto No. 1082 de 2015, con el objeto de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimo durante el plazo de ejecución, vigencia y liquidación del contrato y se ajustarán a **GARANTIAS:** los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos. Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: De Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. **FORMA DE PAGO** EL SENA realizará un único pago, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: A). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. B). Certificación suscrita por los Supervisores del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto contractual. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **VALOR OFRECIDO** El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.



OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.	
LUGAR DE EJCUCIÓN DEL SERVICIO	Pitalito Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	

Pitalito (H), 22 de noviembre de 2017.

ANA MERCEDES PENA ATAHUALP

Subdirectora del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Flaboró: Karina Marcelevi ejada Canacuè - Abogada Contratista del CGDSS

Revisó: Gildardo Andrés Ospina Valuez - Profesional G01 Gestión Contractual